



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 12 de Mayo de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°2516/13-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 12/05/14, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7451/14

Artículo 1°.- DISPÓNESE sobre calle 18 N°445, esquina 19, sobre mano derecha, estacionamiento reservado para motovehículos ocho (8) lugares.-

Artículo 2°.- DISPÓNGASE demarcar señales horizontales oblicuas de color blanco en el espacio destinado como marca de estacionamiento, y una señal vertical reglamentaria R17 estacionamiento exclusivo (redondo fondo azul letra blanca E borde rojo) acompañada de la leyenda MOTOS.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria que el Departamento Ejecutivo determine.-

Artículo 4°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia el día siguiente de su promulgación.-

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-